1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2488
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER15424
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-73392

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUÉN
2.3 UPZ:	(13) LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CEDRITOS
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 140 No. 13 – 51 INTERIOR 9
2.6 CHIP:	AAA0111SCCN
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 28 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

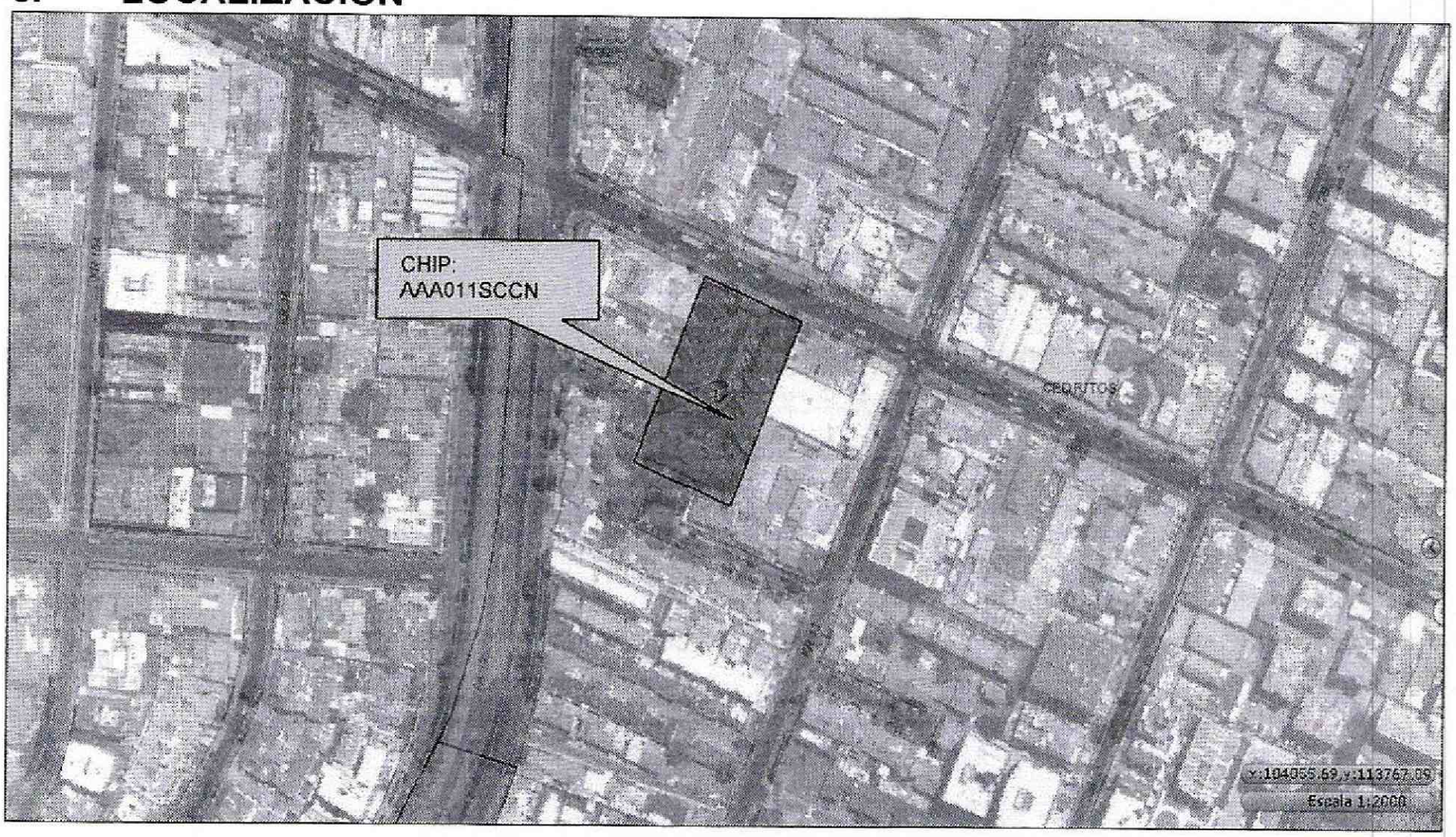

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 7720/2014

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Se observa que en la parte posterior del predio, costado oriental, se encuentra una edificación de construcción reciente, de aproximadamente veinte pisos de altura.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos y altillo cuya estructura principal está conformada por muros de carga en mampostería simple de arcilla, el entrepiso es una placa de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Las escaleras de acceso al segundo piso son en concreto reforzado y se localizan en la parte central del costado sur de la edificación. Bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la edificación se puede ver en las fotografías 1 y 2. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada frontal se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados de pintura y pañete, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. En los muros de fachada lateral y cerramiento de patio posterior se observan agrietamientos verticales y horizontales, se presentan fisuras y daños en los acabados, como se puede ver en las fotos 3 y 4.

La parte posterior de la estructura de la edificación presenta afectaciones estructurales, se observan daños en la mayoría de los muros de carga de este sector del inmueble, se presentan fracturas y agrietamientos en especial en los muros de la habitación y baño de la parte posterior del costado oriental, en las fotografías 5 a 10 se pueden apreciar los daños, grietas y fracturas que se presentan en los muros del primer piso de la zona posterior. En los muros comedor localizado en el costado oriental se presentan grietas y fisuras, como se puede ver en las fotos 11 y 12 del registro fotográfico.

En la placa de entrepiso del sector oriental de la edificación se detectan fisuras y agrietamientos, como se puede ver en la fotografía 13. En los muros cercanos a las escaleras se puede apreciar algunas fisuras, en especial en los muros colindantes con la zona oriental, en la foto 14 se puede observar una de las fisuras del segundo piso en la zona de escaleras.

En los muros del costado oriental del segundo piso y altillo se evidencian fisuras y deterioro en acabados, en las fotografías 15 y 16 se puede ver el estado general de los muros del segundo piso y altillo.

En líneas generales se observa daño fuerte en la parte posterior de la estructura de la edificación, costado oriental, se presenta deterioro en los elementos estructurales de este sector. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la zona posterior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

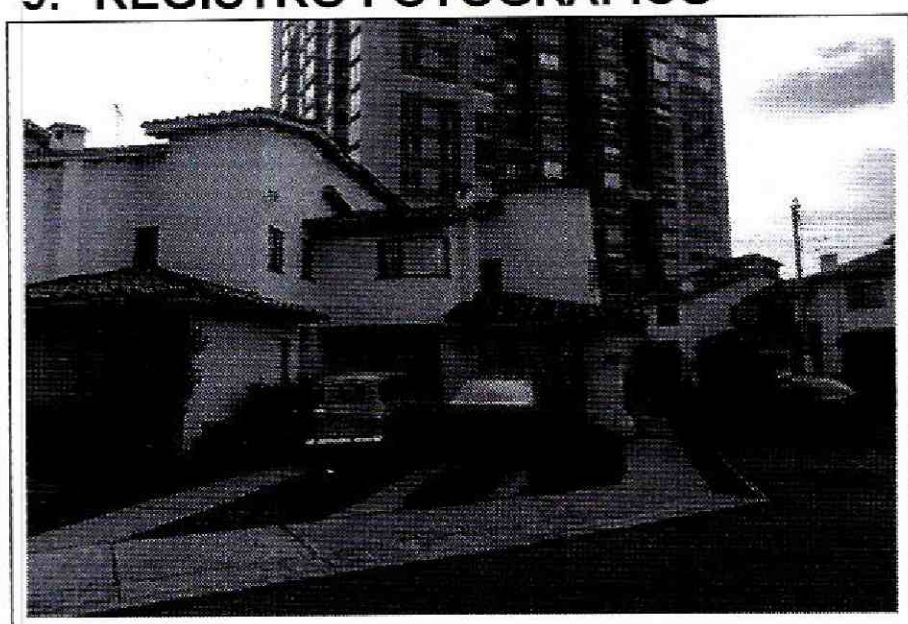

Foto 1. Vista general de la edificación. Construcción de edificación en el costado oriental del predio.



Foto 2. Vista de la fachada de la edificación.

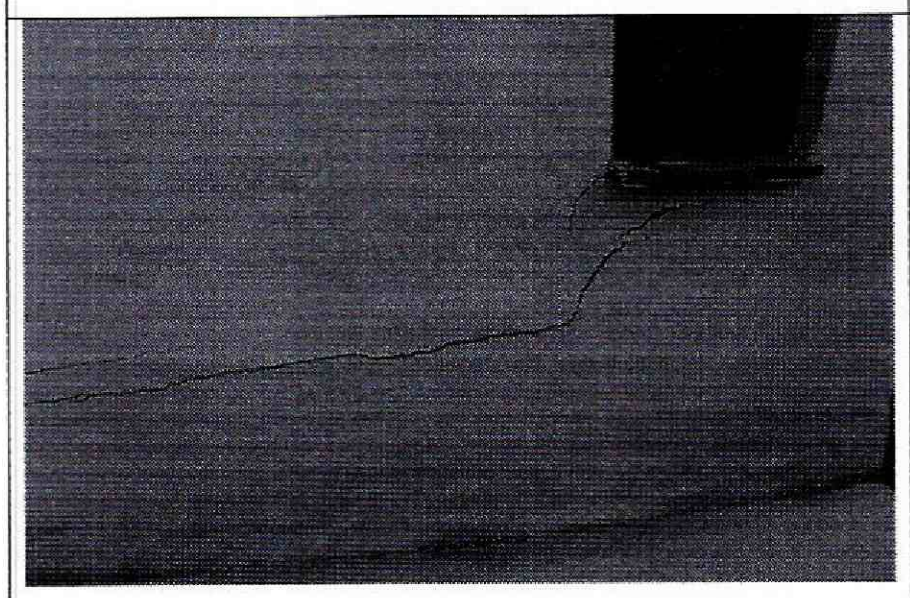

Foto 3. Agrietamiento en muro de fachada lateral.



Foto 4. Grietas en muro de cerramiento del patio de la zona posterior.

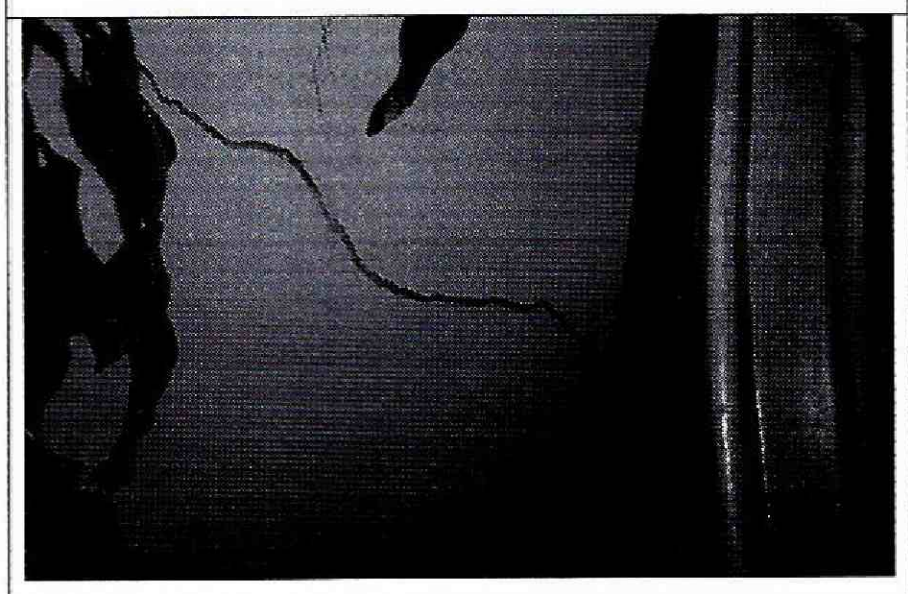

Foto 5. Fractura en muro de carga del primer piso.

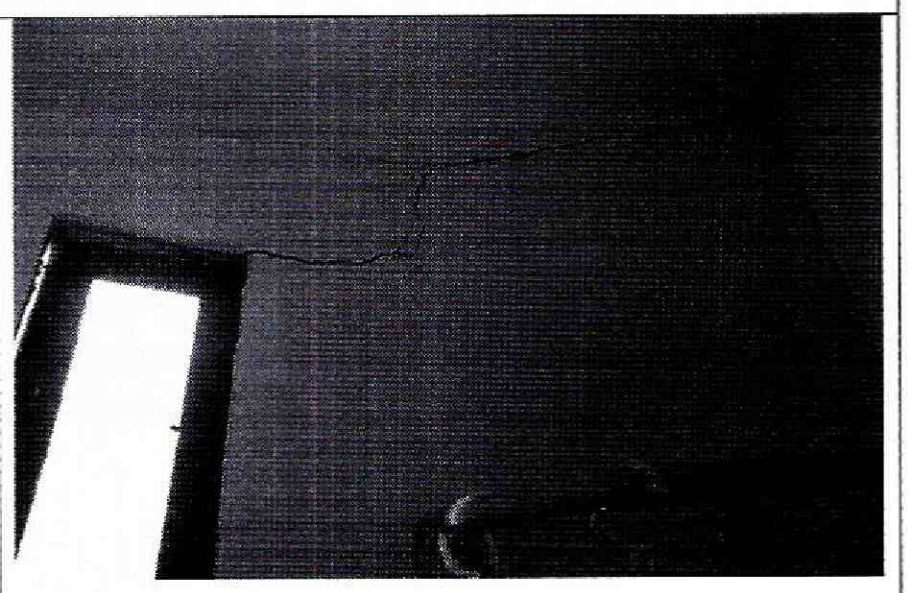

Foto 6. Agrietamientos en muros del baño del primer piso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

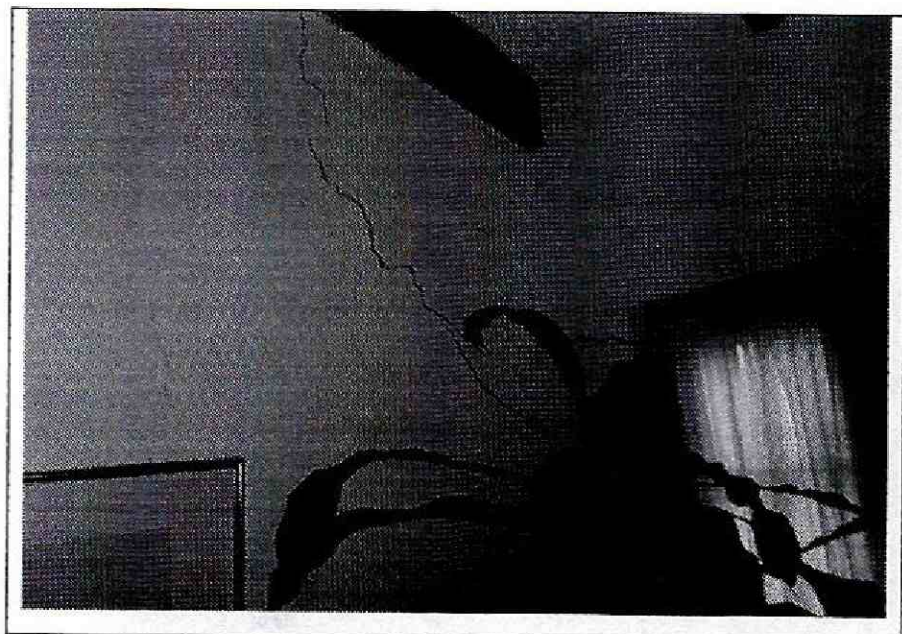

Foto 7. Grietas en muros de la parte posterior de la edificación.

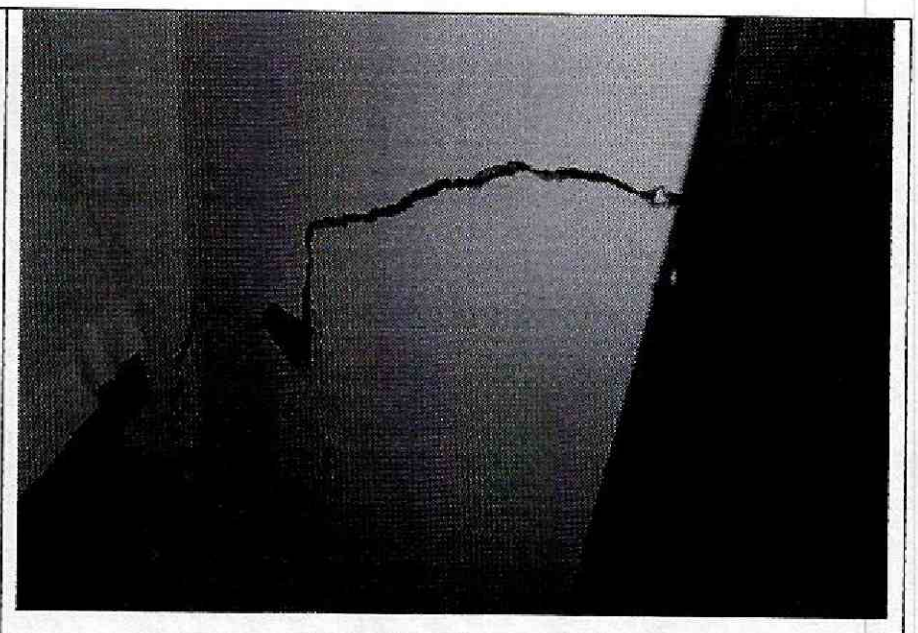

Foto 8. Grietas en muros de la zona posterior.

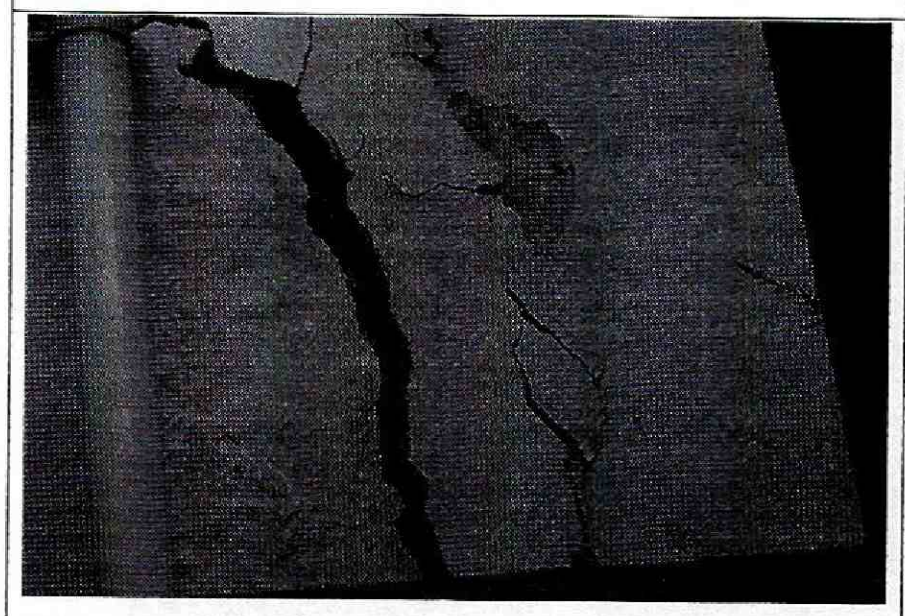

Foto 9. Agrietamientos en muros del patio.

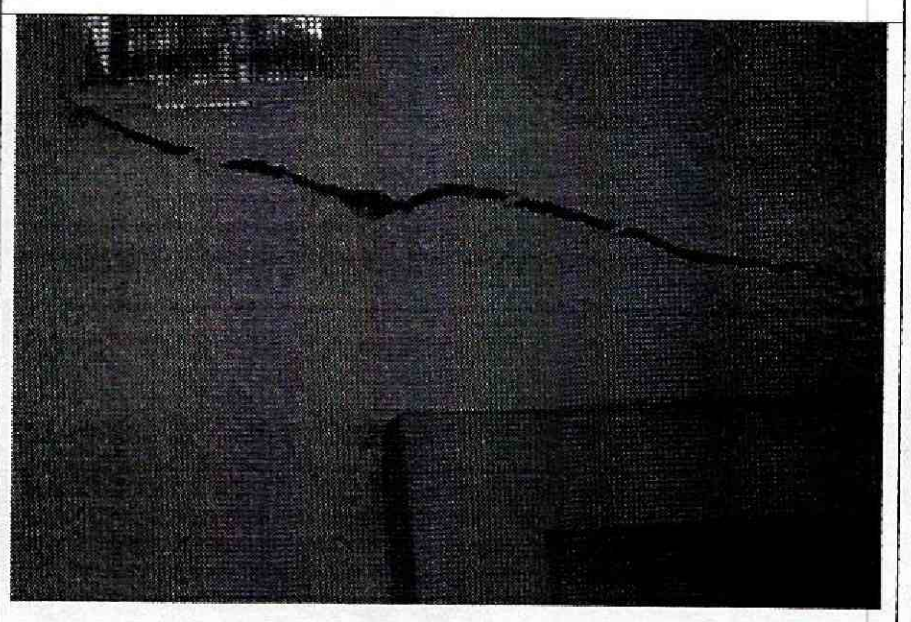

Foto 10. Grietas en muros de la zona posterior.

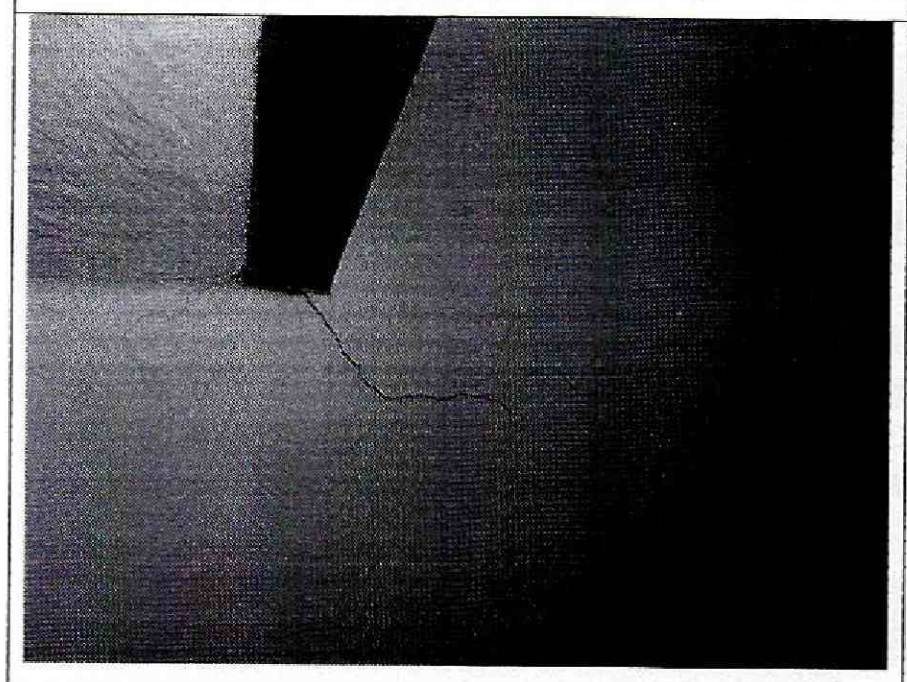

Foto 11. Grieta en muro del comedor.

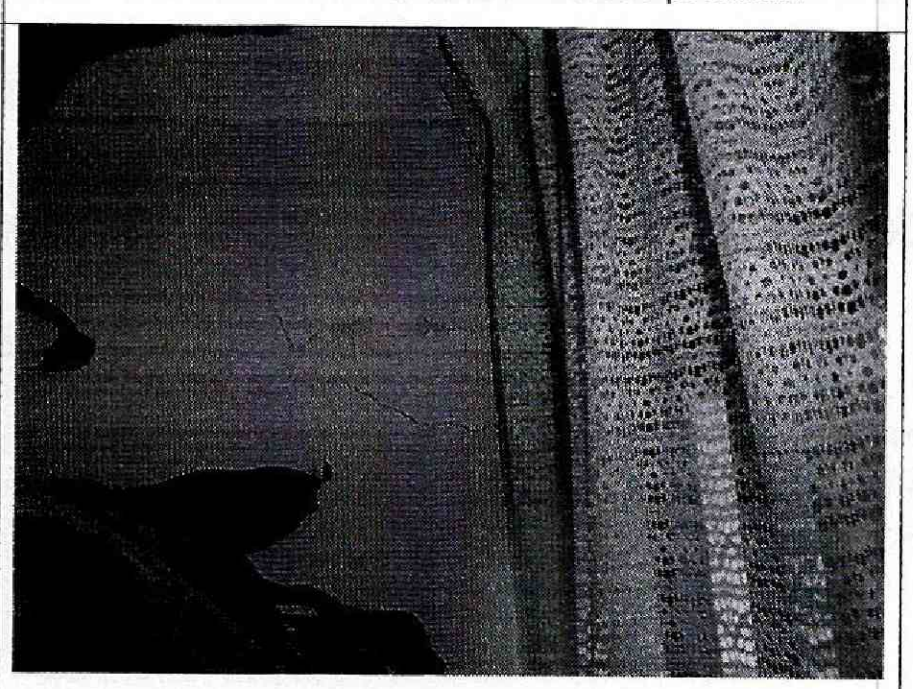

Foto 12. Agrietamiento en muro del comedor.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

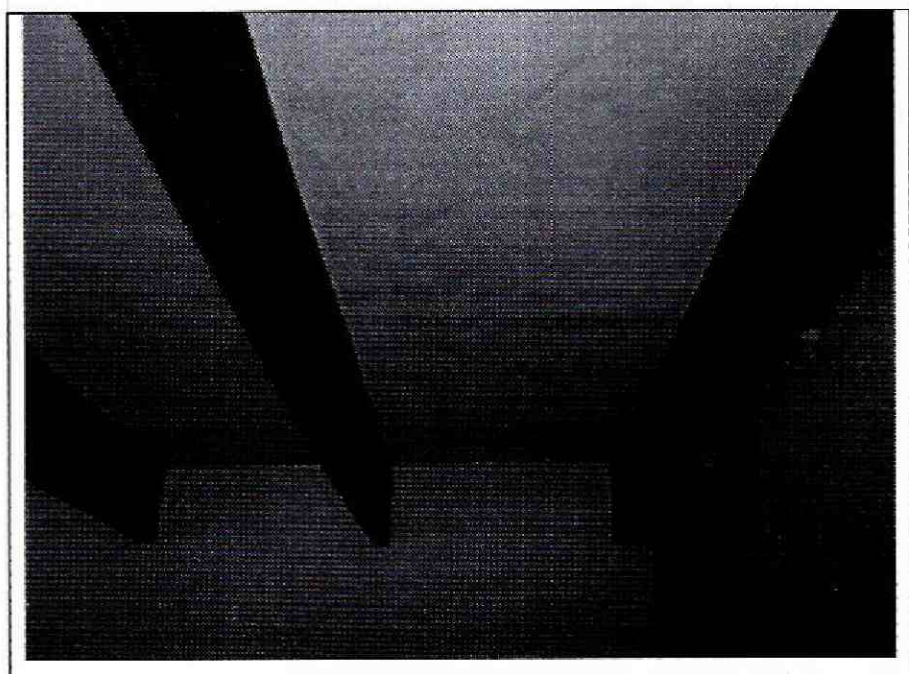

Foto 13. Agrietamiento en placa de entrepiso.

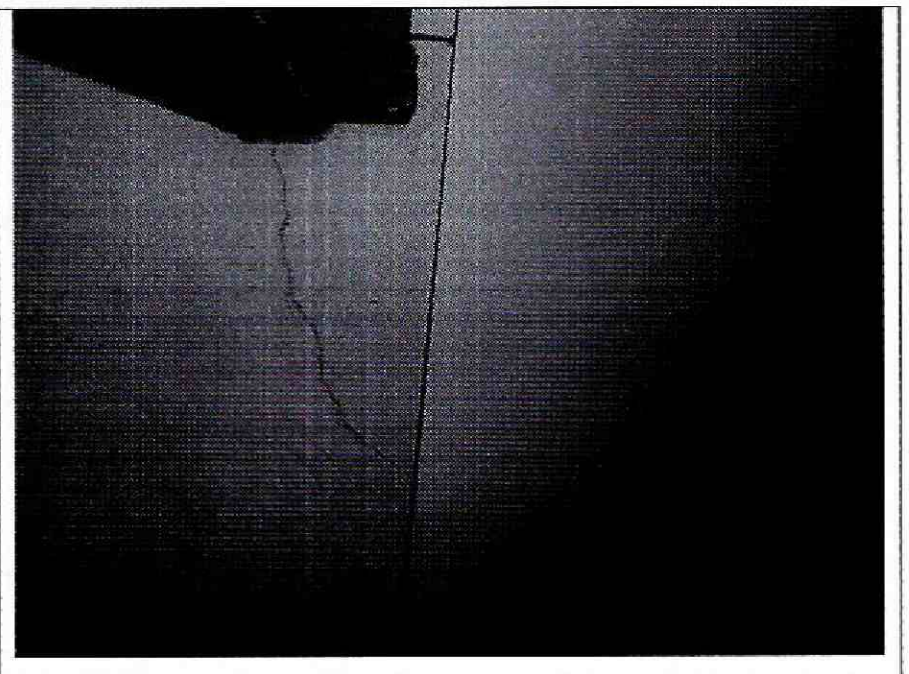

Foto 14. Agrietamiento en muros de escaleras.

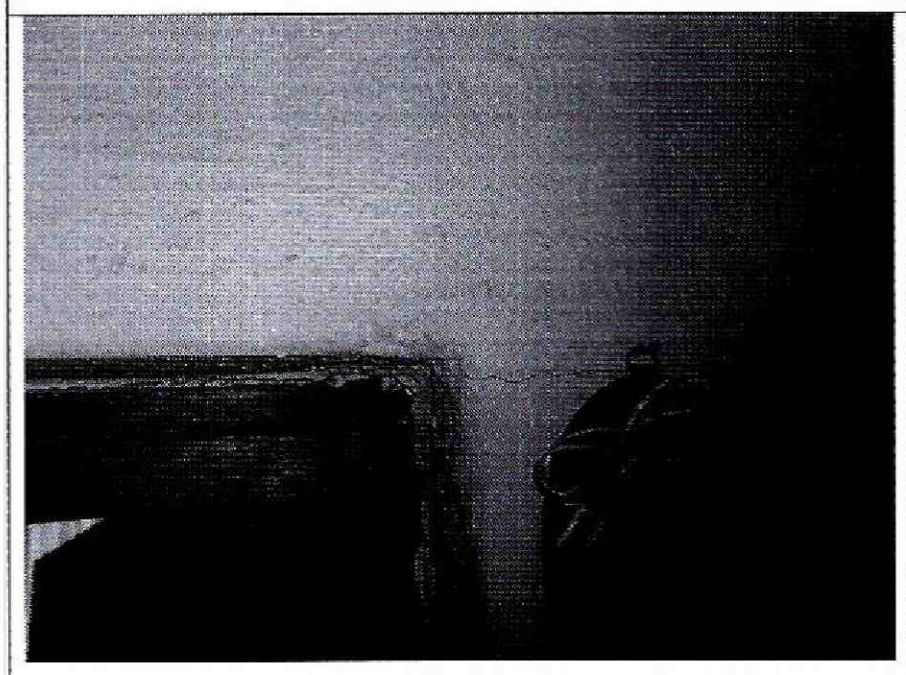

Foto 15. Fisuras en muros del segundo piso, costado oriental.

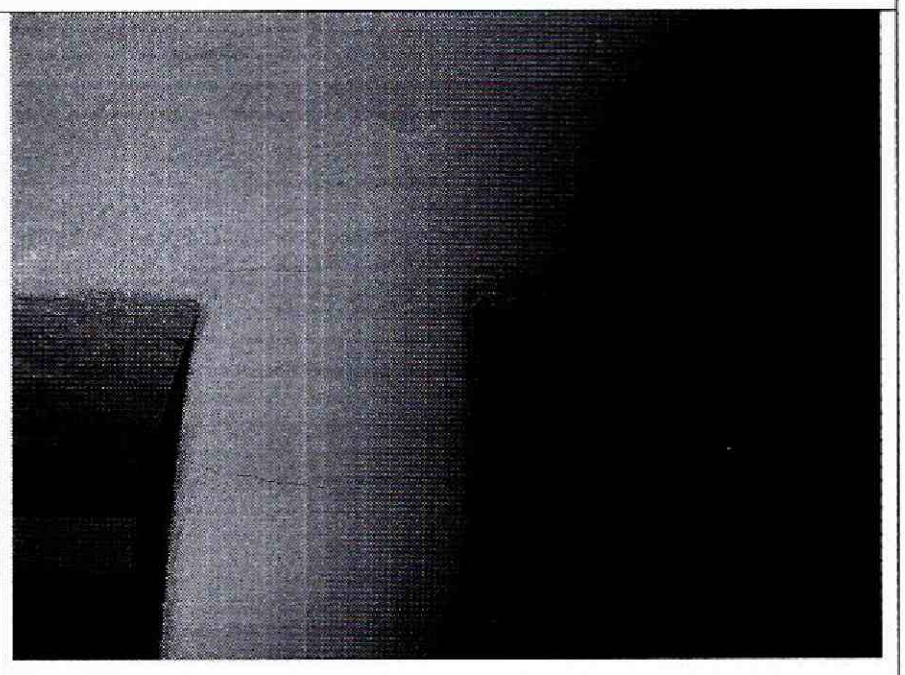

Foto 16. Fisuras en muro de altillo.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la *parte posterior, costado oriental, del inmueble* ubicado en la Calle 140 No. 13 – 51 Interior 9, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en este sector de la edificación, se presenta deterioro en los elementos estructurales de esta zona. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la zona posterior de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Restringir el uso de la zona posterior de la edificación
- Desarrollar un estudio técnico especializado para determinar la causa de las afectaciones estructurales que presenta el inmueble en el costado oriental y que formule las alternativas de solución
- Desarrollar las alternativas de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Avaló:

Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA
Profesional especializado 222 grado 29
Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co